

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																	
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo
1	Formular, transversalizar, observar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas cantonales de Protección de Derechos para las Personas y Grupos de Atención Prioritaria	Se formula propuestas de Ordenanzas que tenga que ver con la protección de derechos para las personas y grupos de atención prioritaria, se hace observancia y seguimiento al cumplimiento de la política pública local.	El ciudadano de ser el caso puede y esta en la facultad de proponer y sugerir alguna propuesta de ordenanza que se crea necesaria realizar para prevenir y precautelar la vulneración de las personas y grupos de atención prioritaria del cantón.	ninguno	En el caso de la formulación de Ordenanzas, la propuesta sale de la secretaría ejecutiva y se pone en conocimiento del presidente (a) del Consejo y ella a su vez pone a consideración de los señores miembros que conforman el Consejo Cantonal de Protección para la respectiva aprobación y formulación de la propuesta de Ordenanza a GAD Municipal para su análisis, revisión y aprobación o archivo de la misma.	De lunes a viernes desde las 7:30 hasta las 16:30	ninguno	8 días laborables	Personas y grupos de atención prioritaria del cantón Carlos Julio Arosemena Tola	Secretaría Ejecutiva	Av. Amazonas y Calle Maucabí, Teléfono 062 853-086	oficina	NO	No hay formulario en la página	No hay servicio por internet	0	0
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)										"NO APLICA", debido a que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Carlos Julio Arosemena Tola, no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										DD/MM/AÑAA 31/01/2019							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):										CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):										GLORIA SONNIA MARQUEZ VARGAS							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										lmarquez@carlosjulioarosemena.gob.ec							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										(06) 2853-086							

